

En uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito Mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito, por cuanto en esta Cabecera Cantonal no existe periódicos de mayor circulación, conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado, ya que con juramento el actor declara desconocer la existencia de otros periódicos de mayor circulación, mandada a informarse, consta del acta levantada en este Juzgado. Publicaciones que se las realizarán mediante ocho días entre la una y la otra conforme lo dispone el artículo 119 del Código Civil Codificado. Cuéntese además en esta causa con el señor Agente Fiscal Distrital de Pichincha, a quien se le citará sirviendo los autos en su domicilio, en el despacho para que emita su criterio respecto de la designación del Curador Ad-litem, teniendo presente la insinuación que hace el actor del nombramiento de señores Curadores Pílicita Escobar para ser designado Curadora Ad-litem de la menor Romina Dayli Pílicita Andrade. Téngase presente la autorización que se le ha conferido al señor Wilson Pambaquishpe para que intervenga en esta causa como su defensor, así como el casillero No. 20 para las posteriores notificaciones que se hagan, adjunto a la demanda agréguese a los autos para los fines de ley. Notifíquese y cfese.— f. Dr. Jorge Duque Granja. Juez Décimo Quinto de lo Civil de Quito, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil noventa y cuatro.

por lo que se no acepta a trámite.- En consecuencia, el ejecutado señor WILSON DOMÍNGO ROZO, quien es el demandado (conocido) cumpla con su obligación o proponga excepciones en el término de tres días.- Cíteselo en el lugar que se indica.- Tómese en cuenta el casillero 13 de la segunda.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Notifíquese.-

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 15 de mayo del 2005, Folio 11h13.- El escrito presentado, agréguese al proceso.- En lo principal, vista la razón sentada en la oficina de citaciones y atento el juramento rendido por el demandado señor Wilson Domingo Rozo mediante publicaciones de prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito en la forma prevista en el artículo 93 del Código de Procedimiento Civil, Notifíquese

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial en la ciudad de Quito urbano de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Certifico.-

Lcdo. Fabián Arregui Martínez. SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL

Hay firma y sello

AC/204591/vr/ps

R. del E.
JUZGADO DECIMO PRI-
MERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A
CARLOS MARIANO ALCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA
CIA. LTDA.**

La compañía YELLOW PEPPER ECUADOR YEPICUA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Diciembre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0061

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Uno (1) La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricantes o comercializadores de aparatos de telefonía celular....

Quito, 06 ENE. 2006

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/44186/cc

nas de la compañía ubicadas en la Avda. América N35-79 y pasaje Murriagui de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Resolver sobre la disolución anticipada de la compañía.

El Gerente General

AC/20446567

FARUM

**FUNDACIÓN DE APOYO RURAL
URBANO MAGINAL**

Convoco con carácter de urgente y obligatorio a la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el 23 de enero del 2006, a las 18h00. En el local de la calle Versailles N2365 con el siguiente orden del día.

Estado Actual de la Fundación.

Estado Financiero y Administrativo

Plan de Trabajo y Proyectos para el 2006.

Aceptación de nuevos socios con proyectos.

Asuntos varios

Caso de no existir quórum y por haber sido infructuosas las numerosas gestiones para comunicarse telefónica o personalmente con los socios, se esperaba una hora y se llevará a cabo la sesión, sea cual fuere el número de asistentes.

Amado Segarra León.
PRESIDENTE EN FUNCIONES DE FARUM

Quito, 11 de enero del 2006

40901108830

910000